

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

**13401** *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Segura, relativo a notificación de trámite de audiencia y propuesta de resolución formulados en diversos procedimientos sancionadores incoados por infracción al texto refundido en la Ley de Aguas.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de los trámites de audiencia y propuestas de resolución formulada en los expedientes sancionadores siguientes que no han podido ser notificados en el domicilio del interesado, por ser estos desconocidos, o bien, porque intentada la notificación no se ha podido realizar por ausente.

Expediente: D-509/2013 incoado contra Francisco Marcos García Yepes, domiciliado en Ulea (Murcia) y con NIF 39362307-S, por haber realizado la ocupación del cauce de la Rambla del Salar mediante el abandono de un vehículo marca Peugeot modelo 206 con matrícula 7388BBB, en el término municipal de Lorca (Murcia), sin la correspondiente autorización administrativa de este Organismo. La sanción propuesta es de 300 euros.

Expediente: D-26/2014 incoado contra "Paréntesis Promoción y Gestión, S.A.", domiciliado en Murcia (Murcia) y con CIF A-30518534, por haber realizado un uso privativo de aguas para el riego de 5,38 hectáreas de hortaliza (alcachofa), en el polígono 1 de la parcela 1 del término municipal de Mazarrón (Murcia), sin la correspondiente autorización administrativa de este Organismo. La sanción propuesta es de 29.993,99 euros, y los daños al dominio público hidráulico son de 8.998,20 euros. Se prohíbe el uso privativo de aguas para el riego de la parcela 1 del polígono 1, del T.M. de Mazarrón (Murcia), hasta tanto no se obtenga la preceptiva concesión o autorización de esta Confederación, advirtiéndole que en el caso de producirse nuevos usos privativos de agua, dará lugar a la incoación de nuevas actuaciones sancionadoras.

Contra la propuesta de resolución que se le comunica conforme el artículo 332 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, en un plazo de quince días podrán alegar cuanto estime conveniente en defensa de sus derechos o intereses, pudiendo recogerse copia de la propuesta en dicho Organismo, c/ Mahonesas, 2 Murcia.

Murcia, 8 de abril de 2014.- El Jefe de Área de Régimen de Usuarios, Francisco Cortés Vicente.

ID: A140017537-1